



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en Periférico Sur, número 4333, col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, convoca a las empresas que más adelante se relacionan, a que participen en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres personas número IA-006G0N001-E68-2022, que tiene como finalidad la contratación de la suscripción al licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento, para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext), de conformidad con la presente Convocatoria, lo anterior por considerar que esas empresas cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para prestar a Bancomext los servicios requeridos, y sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse.

Para efectos de lo establecido en esta Convocatoria se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTE: La Dirección de Informática de Bancomext.

BANCOMEXT, CONVOCANTE y/o INSTITUCIÓN: El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consultable en Internet en <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

CONTRATO: El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): Persona física o moral que participa en el procedimiento de contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: El criterio de evaluación de proposiciones se realizará a través del mecanismo binario a que se refiere el artículo 36 párrafo segundo y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS: Es aquél a través del cual Bancomext formalizará de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROVEEDOR: El licitante que resulta adjudicado en el procedimiento de contratación.

REGLAMENTO: Reglamento de la LAASSP.

La difusión del presente documento en CompraNet y en la página en Internet de Bancomext se realiza con carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento de





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

contratación las personas que han sido invitadas por Bancomext, a petición del área requirente, las cuales son: **1) Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.; 2) Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática, S.A. de C.V. y 3) Pegaso PCS, S.A. de C.V.;** lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77, cuarto párrafo, del Reglamento, el cual es del tenor siguiente:

La difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 43 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse por medio de CompraNet, a través de la página de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.** No se dará respuesta a las preguntas que se reciban fuera de tiempo. De igual forma, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, en el entendido de que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Las solicitudes deberán remitirse preferentemente utilizando el formato que se incluye en el **Anexo 16** de esta Convocatoria y de igual forma, preferiblemente en formato Word, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración o comentarios que se reciban en tiempo y forma serán analizadas por Bancomext; las respuestas a los cuestionamientos se harán constar en el acta que se levantará al término del evento, la cual se publicará en CompraNet con la oportunidad debida.

El envío de solicitudes de aclaración a la Convocatoria es optativo para los licitantes; no obstante, lo anterior, las modificaciones a la Convocatoria que resulten de la junta de aclaraciones formarán parte de dicha Convocatoria, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

1. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Nombre de la Entidad convocante



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

La presente Invitación es convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

El área contratante es la Dirección de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter del procedimiento de contratación

Esta Invitación es electrónica en los términos de la fracción II, del artículo 26 Bis de la LAASSP; es decir, los licitantes únicamente podrán participar en forma electrónica, a través de CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, utilizando medios de identificación electrónica, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP. Al efecto resultará aplicable el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; por tanto, **para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.** Los licitantes que así presenten sus proposiciones, aceptan que éstas, así como la demás documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Este procedimiento de contratación es nacional en los términos de la fracción I del artículo 28 de la LAASSP; es decir, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Se recomienda a los licitantes visitar la página en Internet <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>, donde la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pone a disposición tutoriales y videos demostrativos sobre el uso y manejo de CompraNet.

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G0N001-E68-2022.

1.4. Ejercicio fiscal que abarca la contratación



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar a Bancomext los servicios objeto de esta Invitación a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y por el plazo de dos años; en consecuencia, la contratación de los servicios abarca los ejercicios fiscales 2022 y subsecuentes, hasta por el plazo de dos años, no obstante ello, el pago se realizará con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por la naturaleza del servicio (pago previo), de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LAASSP.

Bancomext suscribirá con el proveedor un contrato, en cuyos términos las partes quedarán obligadas por todo el plazo de prestación de los servicios; es decir, dos años que deberán contarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

En términos de los artículos 37, sexto párrafo de la LAASSP y 84, quinto párrafo del Reglamento, el inicio de la prestación de los servicios comenzará a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.

1.5. Idioma y moneda en que se presentará la proposición y demás documentación

La proposición y demás documentación requerida en términos de esta Convocatoria deberá presentarse en idioma español; la proposición económica deberá presentarse en Dólares Americanos (USD).

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Se hace el señalamiento de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios objeto de esta invitación; lo anterior, en los términos previstos en el artículo 25 de la LAASSP.

1.7. Igualdad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

2.1. Identificación de los servicios que se pretenden contratar

Contratación de servicios integrales para la suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento, para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., para el plazo comprendido por dos años contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

En el **Anexo 2** de la presente Convocatoria se incluye el alcance y especificaciones de los servicios requeridos.

Los servicios serán prestados en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, de acuerdo con lo que se establece en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria, bajo la coordinación del C. Rafael Salgado Montes de Oca, Director de Informática, o de los servidores públicos que en su caso la sustituyan, o bien sean designados para tal finalidad, quien será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.

2.2. Agrupación de partidas

Los servicios objeto de esta Invitación se agrupan en una sola partida; por tanto, la adjudicación de los servicios no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.3. Normas

El titular del área requirente a través de esta Convocatoria informa que respecto de los servicios objeto de esta Invitación no se exigirá el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, ni de Normas Internacionales; lo anterior en los términos previstos en el artículo 31 del Reglamento.

2.4. Contrato (modalidad de la contratación)

El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado en este procedimiento considerará cantidades determinadas, a razón de los servicios requeridos y el precio o importe total de los mismos.

Todos los gastos que el licitante adjudicado deba realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven de la firma del contrato que resulten de este procedimiento, deberán estar previstos en su propuesta económica. Por dicha razón Bancomext no pagará al licitante adjudicado ningún





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

otro concepto que no sea el relativo al precio de los servicios contratados, con excepción del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.5. Adjudicación de los servicios materia de la Invitación

La totalidad de los servicios objeto de esta Invitación y que integran la partida única de la misma, serán objeto del contrato, el cual se adjudicará a un solo licitante.

2.6. Modelo de contrato

El modelo de contrato que Bancomext suscribirá con el proveedor se incluye como **Anexo 15**, de esta Convocatoria.

La formalización de dicho contrato se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El contrato que Bancomext suscriba con el licitante adjudicado, contendrá, en lo aplicable, los requisitos señalados en el artículo 45 de la LAASSP.

En el contrato se pactará la condición de precios fijos.

2.7. Otros aspectos

2.7.1. Garantías

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante depósito que realizará a través de transferencia a la cuenta de Bancomext que el administrador del contrato le indique al licitante adjudicado, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado o IVA). De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, el depósito deberá realizarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En su caso esta garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

2.7.2. Condiciones de pago que se aplicarán





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Bancomext pagará al proveedor los servicios objeto de este proceso de contratación de acuerdo a lo siguiente:

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega, por parte del área requirente, de la documentación que más adelante se indica, en la Subdirección de Control Contable y Pagos de Bancomext:

1. Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes, y
2. Constancia de conformidad firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, o en su defecto por cualquier otro funcionario autorizado del área requirente.

Bancomext no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 84, último párrafo, del Reglamento, la aceptación de los servicios se realizará por parte del área requirente, a través del administrador del contrato designado, mediante una comunicación que remita al área de pagos de Bancomext para hacer constar su conformidad con el pago de los servicios; en el contrato se estipulará la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados; en todo caso la aceptación de los servicios se realizará previa verificación que el área requirente realice, por cualquier medio, de que éstos se prestaron en términos de lo pactado en el contrato.

Para efectos de contabilizar el plazo de 20 días (veinte) antes señalado, se tendrá como recibido el CFDI a partir de que el proveedor la entregue a Bancomext, por conducto del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y Bancomext haya recibido a satisfacción los servicios objeto del pago. La entrega del CFDI podrá efectuarse a través de correo electrónico al servidor público de Bancomext autorizado para ello del lunes a viernes, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas. El servidor público facultado para validar el CFDI será el designado como responsable para efectos de la administración y vigilancia del contrato, quien podrá auxiliarse de cualquier otro servidor público que estime necesario.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Dentro del plazo mencionado, Bancomext requerirá, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en el CFDI; tramitará el pago de dicho CFDI y realizará el pago al proveedor.

En caso de que el CFDI entregado presente errores o deficiencias, Bancomext, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de 20 (veinte) días establecido en el presente apartado.

Los pagos se realizarán en los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las Empresas Productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020.

En el contrato que se suscriba con el proveedor, Bancomext otorgará su consentimiento para que aquél pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en los términos del Programa de Cadenas Productivas.

Con excepción de lo anterior, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona.

En relación con el pago al proveedor, será aplicable lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

2.7.3. Penas convencionales y deducciones

En el contrato se pactarán penas convencionales y deductivas a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio, así como por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida que integra esta convocatoria, la que en su totalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la que será del 10% sin incluir el IVA.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

En el caso de que los bienes y servicios, por causas imputables al proveedor, no sean proporcionados en el plazo establecido en el contrato, Bancomext aplicará una pena pecuniaria del 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no entregados oportunamente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, el licitante adjudicado se harán acreedor a la aplicación de una deducción del pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra, de conformidad con lo señalado en la Sección II Penas Convencionales y Deducciones del **Anexo 2** (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.

El pago de las penas convencionales y deducciones se descontará del monto del depósito que en garantía realice el proveedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

2.7.4. Responsabilidades

El proveedor asumirá responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este procedimiento de contratación viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, obligándose a sacar a paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que, en su caso, se deriven de los servicios objeto de este procedimiento de contratación se constituirán a favor de Bancomext en términos de las disposiciones legales aplicables al particular.

El proveedor quedará obligado a guardar en todo momento estricta reserva respecto de la información confidencial y/o reservada de Bancomext que llegue a conocer y/o utilizar en cumplimiento de las obligaciones que adquiriera en términos del contrato, así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, la pérdida o el acceso por parte de terceros respecto de dicha información, reconociendo y aceptando que Bancomext ejercerá acción legal sin reserva alguna en contra suya, en caso de que directa o indirectamente viole o consienta la violación de la confidencialidad de dicha información; en consecuencia, quedará obligado a sacar a paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

El contrato no generará una relación personal subordinada de trabajo entre Bancomext y el proveedor o sus empleados, en los términos de los artículos 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo, sino que se regulará por las disposiciones contenidas en los artículos 2606 al 2615 del Código Civil Federal; por lo tanto, todo el personal que el proveedor utilice para el desempeño de sus actividades en términos del contrato será personal precisamente contratado por el proveedor, y dado que el mismo cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, el proveedor será exclusivamente responsable de cualquier obligación laboral derivada de la relación existente con su personal, tales como pago de salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualesquiera otras obligaciones y prestaciones que deriven de la citada relación laboral, de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se establecerán cláusulas específicas de responsabilidad laboral, conforme al modelo que se acompaña a la presente Convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. Plazo para la presentación y apertura de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se realizará por medio de CompraNet, a través de la página de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a más tardar en la fecha y hora establecido en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

3.2 Fecha y hora para celebrar los diversos actos de este procedimiento de contratación

En el **Anexo 1** de esta Convocatoria se establecen las fechas y horas, en que tendrán verificativo los diversos actos de esta invitación, los cuales, dado el carácter electrónico de este procedimiento de contratación, no serán presenciales, por lo que no será necesario que los licitantes acudan a las instalaciones de la convocante para actuar en ellos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1**, el cual se desarrollará en los términos previstos en los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del Reglamento, y demás disposiciones aplicables para la utilización de CompraNet. El acta relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones se incorporará en CompraNet el mismo día en que se lleve a cabo el acto.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

3.3. Recepción de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, por medios electrónicos, en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que permanecerán vigentes hasta la conclusión de esta Invitación.

3.4. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

Para este procedimiento de contratación los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas en términos del artículo 77 del Reglamento.

3.5. Número de proposiciones que podrán presentarse

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

3.6. Presentación de documentación distinta a la que conforma las proposiciones

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica.

En virtud del carácter electrónico de la presente invitación y que las proposiciones serán presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la documentación distinta a la proposición deberá entregarse también a través de CompraNet, como parte del sobre remitido o fuera de él, observando al efecto las disposiciones relativas a la utilización de CompraNet.

3.7. Acreditación de la existencia legal del licitante y personalidad jurídica de su representante

En términos del artículo 48 fracción V, del Reglamento, los licitantes o sus representantes, con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para efectos de lo anterior, podrán utilizar el formato que se incluye en el **Anexo 4** de esta Convocatoria.

3.8. Fallo y firma del contrato

El fallo se difundirá a través de CompraNet en la fecha y hora que se indican en el **Anexo 1** de esta Convocatoria; el acta se levantará en términos del artículo 37 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, considerando la fecha establecida en la presente convocatoria para el inicio de los servicios, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

La firma del contrato deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo. De manera previa a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección de Soporte y Asistencia Legal de la Dirección de Soporte y Asistencia Legal, sito en Periférico Sur, No. 4333, Quinto Piso, Ala Poniente, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, al día siguiente de la emisión del fallo, la siguiente documentación:

1. Escritura Pública, sus reformas y modificaciones de la persona moral adjudicada, y en las que obren las facultades del representante/apoderado legal, en original o copia certificada para su cotejo, así como en copia simple.
2. En su caso (de no haber sido presentado en el procedimiento de contratación), el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del artículo 34 del Reglamento de la LAASSP", en original.

3. En su caso (de no haber sido presentado en el procedimiento de contratación), la manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en original.

4. En su caso (de no haber sido presentado en el procedimiento de contratación), un escrito de confidencialidad y derechos de autor, en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 10** de esta Convocatoria.

5. En su caso (de no haber sido presentado en el procedimiento de contratación), escrito en el que el licitante deberá señalar la documentación e información de su Propuesta Técnica y Económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en original, en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 13** de esta Convocatoria.

6. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) de la persona moral adjudicada.

7. Identificación oficial con fotografía del apoderado/representante legal, en original para su cotejo, así como en copia simple.

8. Comprobante de Domicilio en original para su cotejo y copia simple.

9. Constancia de institución financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques, en la que se realizarán los pagos, adjuntando copia de Estado de Cuenta en original para su cotejo y copia simple.

10. **Opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente**, que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que el adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.29. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **Anexo 9**, la cual **deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.**

11. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, la cual se podrá obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sitio en Internet www.imss.gob.mx, en el apartado "Patrones o empresas", en la sección "Escritorio virtual". Lo anterior en los términos previstos en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; y su ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2020. El texto de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 9-Bis**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (mayor información en: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>). **Dicha opinión deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.**

12. **Constancia de situación fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, la cual se podrá obtener del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el sitio en Internet www.infonavit.org.mx. Lo anterior en los términos previstos en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017. El texto de dicho Acuerdo, en la parte relativa a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos se incluye en esta convocatoria como **Anexo 9-Tris**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (mayor información en: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/c





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

onstancia_de_situacion_fiscal). **La citada constancia deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.** Resultará también aplicable lo señalado en los párrafos dos y tres, del numeral 10 que antecede.

13. Los licitantes que, para el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la adjudicación de este procedimiento de contratación, así como del contrato que se suscriba, realicen la subcontratación de servicios especializados que no formen parte de su objeto social ni de su actividad económica preponderante, así como las empresas de un mismo grupo empresarial, para el caso de que la subcontratación se dé al interior de dicho grupo, deberán presentar a Bancomext copia simple del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente ("REPSE", por sus siglas), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de las personas físicas o morales que les proporcionen los servicios subcontratados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

En este último caso, los licitantes deberán presentar respecto de las personas físicas o morales con quienes realicen la subcontratación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, los documentos señalados en los numerales 10, 11 y 12 de este apartado.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Las personas interesadas en participar en esta Invitación deberán presentar, a través de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, la documentación que se relaciona en el numeral 6. "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de la propia Convocatoria.

Las proposiciones, al ser enviadas por medios electrónicos, a través de CompraNet, emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos firmados autógrafamente, pero **invariablemente los licitantes deberán utilizar, para la presentación de sus proposiciones y demás documentación, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales; dicha firma deberá ser válida para CompraNet, por lo que se recomienda que los licitantes, previo al envío de sus proposiciones, verifiquen la validez de la firma, precisamente con CompraNet.**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Bancomext cuenta con experiencias, compartidas por parte de licitantes que han participado en diversos procedimientos de contratación electrónicos, en el sentido de que la firma que resulta válida para CompraNet es aquella con la que se realizó el registro en dicho sistema.

Dicha firma deberá ser la asignada al licitante, como persona moral, o bien la asignada a la persona física que lo represente y que deberá ser la señalada en el Anexo 4 de esta Convocatoria (FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD), por lo que, de ser firmadas electrónicamente, las proposiciones, por persona distinta a las mencionadas, dichas proposiciones serán desechadas.

Los licitantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en el **Anexo 2** de esta Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

5.1. Evaluación de las proposiciones

Bancomext realizará la evaluación de las proposiciones de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados que afecte la solvencia de las proposiciones será causa de desechamiento.

La evaluación se realizará bajo el criterio de evaluación binario esquema "cumple-no cumple".

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, es decir, no se podrán realizar ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial.

5.2. Adjudicación del contrato

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

esta Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Para la adjudicación del contrato se utilizará el criterio de evaluación binario, conforme el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste sea conveniente.

La Convocante, en términos del artículo 51 del Reglamento, desechará los precios ofertados cuando éstos resulten no aceptables, y podrá desecharla cuando no sean convenientes, por lo que no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

El "precio conveniente", en términos del artículo 2, fracción XII, de la LAASSP, se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de contratación, al que se le restará un porcentaje del 40% (cuarenta por ciento) de conformidad con el artículo 51, apartado B, fracción III, del Reglamento.

El "precio no aceptable", en términos del artículo 2, fracción XI, de la LAASSP, es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por la Convocante, resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación.

De presentarse un empate entre dos o más licitantes en sus proposiciones económicas, se dará preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, lo anterior en términos del artículo 54 del Reglamento, pero siempre y cuando se haya presentado, por parte del licitante de que se trate, el correspondiente formato (**Anexo 8** de esta Convocatoria), pues en caso contrario no se le reconocerá tal carácter para estos efectos.

En caso de subsistir el empate, la Convocante procederá con base a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, y efectuará la adjudicación en favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En este último caso se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en Bancomext.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales; lo anterior en términos del artículo 54 del Reglamento.

La Convocante desechará las proposiciones presentadas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando las proposiciones incumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria que afecte su solvencia;
2. Cuando las proposiciones contengan precios no convenientes, o no aceptables, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria;
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o
4. Cuando la Convocante, durante la evaluación de las proposiciones, al verificar que los licitantes cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, cuente con la certeza de la existencia de vínculos entre cualesquiera de ellos, por virtud de que algún socio o asociado les sea común, de conformidad con la información proporcionada en el **Anexo 4** de esta Convocatoria. Lo anterior en términos del artículo 50 fracción VII, de la LAASSP.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán enviar a Bancomext, por medios electrónicos, a través de CompraNet, **y mediante el empleo de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

obligaciones fiscales, que resulte válida para CompraNet, sus proposiciones, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, el cual deberá contener:

1. La propuesta técnica, la cual deberá satisfacer los requerimientos de Bancomext que se establecen en el **Anexo 2** de esta Convocatoria.

En el Anexo 2 se relacionan los requerimientos de Bancomext; la propuesta técnica deberá consistir en un documento que elabore el licitante para hacer constar su ofrecimiento a Bancomext, el cual deberá incluir todos y cada uno de los citados requerimientos; será causa de descalificación la circunstancia de que el licitante omita ofertar cualquiera de dichos requerimientos, a menos que hayan sido eliminados o modificados en la junta de aclaraciones.

La presentación de proposiciones, tanto técnica como económica, por parte de las personas invitadas a participar en este procedimiento de contratación implica su aceptación íntegra de todas y cada una de las condiciones establecidas por Bancomext en la presente Convocatoria, por lo que cualquiera de los contenidos de tales proposiciones que contravenga de cualquier forma lo establecido en esta Convocatoria se tendrá por no puesto.

2. La propuesta económica, tomándose como base para su elaboración el formato que se agrega a la presente Convocatoria como **Anexo 3**.

3. El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento, relativo a la acreditación de la personalidad del licitante, **en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**. Para su elaboración, podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 4** de esta Convocatoria. En el escrito correspondiente deberá proporcionarse la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.

4. El escrito a que hace referencia el artículo 35 del Reglamento; es decir, dado el carácter nacional de este procedimiento de contratación, los licitantes deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 5** de esta Convocatoria.

5. Un escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 6** de esta Convocatoria.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

6. Una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Bancomext, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 7** de esta Convocatoria.

7. El "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP" que se incluye en el **Anexo 8** de esta Convocatoria.

8. Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firme las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción X, del Reglamento; es decir, **dicha identificación deberá corresponder a la persona física cuyo nombre aparezca en el Anexo 4 de esta Convocatoria (FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD) quien será la que, en su caso, firme las proposiciones presentadas, por lo que de presentarse una credencial de persona distinta, la proposición de que se trate será desechada.**

9. Un escrito de confidencialidad y derechos de autor, que deberá presentarse en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 10** de esta Convocatoria. **Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO.**

10. Escrito en el que el licitante señale la documentación e información de su Propuesta Técnica y Económica, que considera debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deberá presentarse en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 13** de esta Convocatoria. **Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO.**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

En atención a lo previsto en los artículos 110, 113 y 117 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa a los participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una «versión pública».

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, divulgados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en «versión pública», se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la invitación, así como la «versión pública» de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

11. La manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 14**, de esta convocatoria. **Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO.**

12. Consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad). Consentimiento por parte del representante legal, donde reconoce que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de su conocimiento el Aviso de Privacidad Integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual forma consiente que se traten sus datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 17. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento.**

El Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet <http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad>.

Para mayores referencias en relación con la utilización de la firma electrónica avanzada, podrá consultarse CompraNet, en la página en Internet <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>, en el menú "Información y ayudas", opción "Licitantes y empresas", donde se encuentra la "Guía del licitante".

La presentación del formato a que se refiere el numeral 7 anterior es opcional para los licitantes; sin embargo, éstos podrán participar en este procedimiento de contratación con carácter de MIPYME, si es el caso que cuenten con él, solo si lo presentan, lo anterior de conformidad con el 34 del Reglamento; por tanto, la omisión en su presentación no dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate, aunque no se considerará que el licitante participa con el mencionado carácter.

No obstante lo anterior, se informa que para los efectos del "ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2009, y del diverso "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el mismo Diario, de fecha 30 de junio de 2009, previamente a la firma del contrato se requerirá al proveedor, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO, que lo presente, o en su defecto que informe a qué estrato de empresa pertenece.

La omisión en el cumplimiento del requisito relativo a que las proposiciones sean presentadas debiendo utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Los documentos antes relacionados deberán ser elaborados como si fueran a ser presentados presencialmente; es decir, que podrán ser impresos, y consignar firmas autógrafas, para posteriormente ser digitalizados para entregarse en versión tipo "PDF", o bien remitirse en formato tipo "Word", aún sin la firma autógrafa, dado que la firma que se tomará como válida, para los efectos de este procedimiento de contratación, será la firma electrónica avanzada antes referida.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Bancomext, en Periférico Sur No. 4333, 5° Piso, Ala Poniente, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, o a través de CompraNet.

La dirección electrónica de CompraNet es: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

8. INFRACCIONES, SANCIONES Y CONCILIACIÓN

De conformidad con el artículo 59 de la LAASSP, **los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública** con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción. De igual forma, cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor de la UMA elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor de la UMA elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría de la Función Pública, además de las sanciones antes referidas, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

1. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
3. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
4. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
5. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP (*quienes contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona*), y
6. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

El procedimiento administrativo de sanción a licitantes y proveedores y otra información relevante se incluye en los artículos 60 a 64 de la LAASSP.

De igual manera, en cualquier momento los proveedores o **las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.** El Procedimiento de Conciliación se encuentra regulado por el Título Sexto, Capítulo Segundo, de la LAASSP: artículos 77 a 79, y por el Título Sexto, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 126 a 136.

Asimismo, se señala que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Conforme a lo establecido en el Protocolo, Bancomext informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

9. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para la finalidad indicada, se incluyen en esta Convocatoria los siguientes formatos:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (**Anexo 3**);
2. FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (**Anexo 4**);
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (**Anexo 5**);
4. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (**Anexo 6**);
5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**Anexo 7**);
6. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (**Anexo 8**);
7. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR (**Anexo 10**), y
8. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (**Anexo 12**).
9. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBE CLASIFICARSE COMO RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO DE LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (**Anexo 13**).
10. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO) (**Anexo 14**).

Igualmente, se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 11** una nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, relativa al delito de cohecho y diversa información en torno a él.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCOMEXT

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANet: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

"NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS".





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE EVENTOS (FO-CON-06_00)

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

DÍA:	01	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	N/A
-------------	----	-------------	--------	-------------	------	--------------	-----

JUNTA DE ACLARACIÓN:

DÍA:	05	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	13:00
-------------	----	-------------	--------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	15	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	09:30
-------------	----	-------------	--------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	15	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	Al término del evento anterior*
-------------	----	-------------	--------	-------------	------	--------------	---------------------------------

*Atendiendo al volumen de información recibida, a los análisis que se lleven a cabo de las proposiciones recibidas y demás documentación presentada, y a la complejidad del proceso, esta fecha podrá prorrogarse, previa notificación que la Convocante realiza mediante CompraNet, en la que se fijará la fecha en que se dará a conocer el fallo.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo de la Invitación.
LUGAR:	El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado se formalizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 2

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Anexo Técnico

Dirección General Adjunta de Tecnología y Procesos

Contenido

1.- INTRODUCCIÓN	29
2.- OBJETIVO	31
3.- ALCANCE.....	31
4.- ESTRATEGIA PARA EL SERVICIO	31
5.- DESCRIPCIÓN.....	32
5.1 CATÁLOGO DE SERVICIOS	34
5.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL	35
5.3 NIVELES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (OLA).....	36
5.4 NIVELES DE SERVICIO (SLA)	36
5.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	36
5.6 OPTIMIZACIÓN.....	36
5.7 ENTREGABLES.....	37
5.8 TRANSICIÓN DEL CONTRATO / FINALIZACIÓN	37
6.1.-VIGENCIA DEL CONTRATO	38
6.2 AUDITORIA Y MONITOREO DEL CONTRATO.....	38
6.3 LINEAMIENTOS.....	38
6.4. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS.....	38
6.5 GARANTÍA DE SOPORTE	39
6.6 LUGAR DE ENTREGA.....	39
APÉNDICE 2 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA	42
Sección III Procedimiento para el trámite de pago de la factura	43

CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO

1.- INTRODUCCIÓN

Bancomext cuenta con el licenciamiento de la marca Check Point por medio de la cual se tiene implementada la seguridad perimetral, así como el cumplimiento de los requerimientos de SPEI y





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

BDT de Banxico para la red financiera y el acceso remoto para Teletrabajo por medio de conexión VPN.

Cumplimiento a la siguiente normatividad:

De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). - Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito de noviembre de 2018.

De Banco de México (BANXICO). - Manuales de operación del SPEI y del SPID, así como los requerimientos de seguridad para la BDT.

Marco de Controles de Seguridad para el Cliente de SWIFT

Guía de requisitos de Tecnología, Seguridad de la Información y Riesgo Operacional de los depositantes con Indeval.

1.1 Situación actual

Bancomext cuenta con el licenciamiento de la marca Check Point mediante la cual está implementada la seguridad perimetral y la del SPEI y BDT de la red financiera con Banxico, así como, la continuidad operativa para el personal que está en modo teletrabajo mediante acceso VPN. La seguridad perimetral y de red financiera se administra mediante el software Check Point Smart Console con el cual se da cumplimiento normativo al Authentication, Autorization and Accounting, y el acceso VPN para teletrabajo esta implementado por medio de software Check Point Mobile Access.

Sin embargo, se requiere la suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento de Check Point Smart Console para poder dar cumplimiento a los requerimientos normativos de SPID e Indeval, así como a los controles de seguridad de SWIFT para el tema del Authentication, Autorization and Accounting. Adicionalmente, se requiere la suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento de Check Point Mobile Access para contar con un esquema de alta disponibilidad que permita la utilización de los enlaces de Internet con los que se cuenta, balanceo de cargas y permitir la continuidad operativa del personal en teletrabajo en caso de indisponibilidad de alguno de los enlaces y/o falla del único Mobile Access con el que actualmente se cuenta.

A continuación, se describe la volumetría que se requiere:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento de para Check Point SMART Console (CPSM-NGSM10)	Suscripción	1
Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento de para Check Point Mobile Access (CPSB-MOB-200)	Suscripción	1

2.- OBJETIVO

Contratar la suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento de Check Point SMART Console y Check Point Mobile Access para dar cumplimiento normativo al requerimiento del Authentication, Autorization and Accounting para el caso de SPID, Indeval y SWIFT, así como, permitir la continuidad operativa al personal en teletrabajo en caso de falla de alguno de los enlaces de Internet y/o falla del único Mobile Access con el que se cuenta actualmente.

3.- ALCANCE

La contratación es para la suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento de Check Point SMART Console y Check Point Mobile Access, las cuales se integrarían de manera transparente ya que son compatibles con la infraestructura tecnológica con la que cuenta Bancomext.

Con esta contratación se cubren las necesidades de cumplimiento para SPID, Indeval y SWIFT, así como, la continuidad operativa para el personal en teletrabajo al integrarse a la implementación actual de Check Point que se tiene en Bancomext

El soporte deberá prestarse en las oficinas de Bancomext, ubicadas en Periférico Sur 4333, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

4.- ESTRATEGIA PARA EL SERVICIO

La suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento solicitada será instalada por el proveedor en equipos virtuales proporcionados por Bancomext. Asimismo, el proveedor deberá dar el soporte necesario para la configuración y estabilización en ambiente productivo hasta contar con el VoBo del personal del área de Seguridad Informática.

4.1 Arquitectura de referencia





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

En el apéndice 1 del presente documento se encuentra el diagrama de la arquitectura general en el que se describe la implementación.

4.2 Adjudicación

La contratación será adjudicada por partida única.

4.3 Actualización tecnológica

El proveedor deberá garantizar que por medio de la suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento se cuente con las actualizaciones más recientes y estables del fabricante, así como brindar el soporte necesario para el correcto funcionamiento sin que esto genere un costo adicional a Bancomext.

Asimismo, en caso de que la infraestructura de Bancomext tenga algún upgrade tecnológico durante la prestación del servicio, el proveedor deberá garantizar en todo momento el correcto funcionamiento.

5.- DESCRIPCIÓN

El proveedor, durante toda la vigencia del contrato, deberá cumplir con lo siguiente:

I. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Para CPSM-NGSM10 deberá cumplir con lo siguiente:

- i. Tener una vigencia de 2 años contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. Lo cual deberá verificarse en el documento del fabricante, a la entrega de dicha suscripción.
- ii. Contar con soporte y mantenimiento necesario para la corrección de cualquier falla por un periodo de 2 años contados a partir de la fecha de recepción de la suscripción.
- iii. Next Generation Threat Prevention (AV, Antibot, IPS, App Control, Url filtering)
- iv. Autenticación por medio de un segundo factor de autenticación como RSA o NetIQ
- v. Capacidad para administrar hasta 10 gateways
- vi. Integración con RADIUS
- vii. Cumplimiento AAA (Authentication, Autorization and Accounting)
- viii. Instalarse en equipo virtual VMWARE proporcionado por Bancomext

b. Para CPSB-MOB-200 deberá cumplir con lo siguiente:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

- i. Tener una vigencia de 2 años contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. Lo cual deberá verificarse en el documento del fabricante, a la entrega de dicha suscripción.
- ii. Contar con soporte y mantenimiento necesario para la corrección de cualquier falla por un periodo de 2 años contados a partir de la fecha de recepción de la suscripción.
- iii. Capacidad para conexión de hasta 200 usuarios concurrentes
- iv. Autenticación por medio de un segundo factor de autenticación como RSA o NetIQ
- v. Instalarse en equipo virtual VMWARE proporcionado por Bancomext
- vi. CloudGuard Network virtual core for VMWARE ESXi, Hyper-V, KVM Gateway
- vii. Capacidad mínima de 4 cores

II. SOPORTE TÉCNICO:

Durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá proporcionar las siguientes actividades de soporte técnico:

- a. Entrega
 - i. Entregar las suscripciones en tiempo y forma.
 - ii. Las suscripciones deberán recibirse en las instalaciones de Bancomext ubicadas en Periférico Sur Número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
- b. Instalación
 - i. Brindar soporte necesario en ventana acordada con el personal técnico del área de seguridad informática de Bancomext.
- c. Incidentes
 - i. El personal del área de seguridad informática de Bancomext entregará al proveedor una matriz con los datos del personal (que incluya nombre, correo electrónico, celular, teléfono y extensión de oficina) que podrá reportar cualquier incidente relacionado con el contrato.
 - ii. El proveedor, durante los primeros diez días hábiles contados a partir de la fecha del fallo entregará mediante correo electrónico al personal del área de seguridad informática de Bancomext responsable de vigilar el cumplimiento de la contratación, una matriz (que incluya nombre, teléfono y extensión de oficina, celular y correo electrónico) al que se debe reportar cualquier incidencia relacionada con el contrato. Esto se considera como uno de los





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

- entregables del contrato y el área de Seguridad Informática dará su visto bueno al respecto. En caso de que el proveedor no entregue lo solicitado se efectuará la penalización correspondiente.
- iii. El personal de seguridad informática de Bancomext reportará al proveedor las incidencias que con base en su evaluación se atribuyan a lo descrito en el presente anexo técnico, mediante correo electrónico sin que medie acuse de recibo del mismo en horario de 9:00 a 20:30 hrs. de lunes a viernes.
 - iv. La atención de incidencias atribuibles a lo descrito en el contrato será dentro del horario de las 9:00 a las 20:30hrs de lunes a viernes en días hábiles.
 - v. El proveedor deberá proporcionar el soporte para resolver cada incidencia primeramente por medio de llamada telefónica y en caso de requerirse, el personal de seguridad informática de Bancomext podrá solicitar que la atención sea en sitio.
 - vi. El tiempo de atención y solución de cada incidencia no deberá exceder un máximo de 1 día hábil, posterior a la realización del reporte de la incidencia.
 - vii. Una vez atendida la incidencia, el personal de seguridad informática de BANCOMEXT dará su visto bueno al proveedor mediante correo electrónico, para el cierre de la incidencia y su contabilidad de tiempos.

5.1 Catálogo de Servicios

- Nombre la contratación: Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento
- Número de suscripciones: 2
- Volumetría:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento		
1. Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para Check Point SMART Console (CPSM-NGSM10)	Suscripción	1
2. Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para Check Point Mobile Access (CPSB-MOB-200)	Suscripción	1





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

5.2 Plan de Trabajo General

Actividad	Ago 2022	Sep 2022	2023	2024	Responsable
Inicio de la vigencia del contrato					Bancomext
Entrega – Recepción del servicio					Proveedor / Bancomext
Validación de fecha de inicio y fin de vigencia de la suscripción					Bancomext
Instalación, configuración y puesta a punto					Proveedor / Bancomext
Validación y ajustes					Proveedor / Bancomext
VoBo del servicio					Bancomext
Efectuar procedimiento de pago					Bancomext
Validación de Activación de Soporte					Bancomext
Inicio de Soporte					Proveedor
Operación del Servicio					Bancomext
Transición / Cierre del Contrato					Bancomext

El visto bueno de la recepción e inicio del soporte se otorgará al proveedor cuando el personal de la Subdirección de Seguridad Informática derivado de su evaluación y revisión manifieste su entera satisfacción.

Las actividades del plan son generales y están en relación al proceso de autorización, contratación y recepción del servicio e inicio del soporte, por lo que de ser necesario el proveedor realizará un plan detallado para su implementación.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

5.3 Niveles de Operación del Servicio (OLA)

En caso de ser necesaria la interacción con algún otro servicio, Bancomext coordinará las acciones necesarias entre los Proveedores para que se realicen los acuerdos correspondientes y las fronteras de cada uno de los servicios.

5.4 Niveles de Servicio (SLA)

El proveedor deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:

- Entrega de las suscripciones:** 10 días naturales máximo a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.
- Respuesta a Incidentes:** 1 día hábil máximo contado a partir de la solicitud por correo electrónico sin que medie acuse de recibo del mismo por parte del área de seguridad informática de Bancomext al proveedor, para que el proveedor brinde la atención de cualquier incidencia atribuible a lo descrito en el presente anexo técnico.

5.5 Roles y responsabilidades

Núm.	Actividad	Administrador del contrato Bancomext	Proveedor
1	Inicio de vigencia del contrato	S	R
2	Entrega – Recepción de las suscripciones	P	R
3	Validación de fecha de inicio y fin de vigencia de las suscripciones	A	R
4	Instalación, configuración y puesta a punto	P	R
5	Validación y ajustes	P	R
6	VoBo del servicio	R	P
7	Efectuar procedimiento de pago	R	P

Roles: R: Responsable, A: Autoriza, S: Supervisa, P: Participa, I: Informa

5.6 Optimización

El proveedor, en conjunto con el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato por parte de Bancomext, serán responsables de conducir todas las tareas relacionadas para la optimización del uso y configuración de lo solicitado en dicho contrato, con el fin de garantizar su desempeño y el correcto funcionamiento del mismo.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

5.7 Entregables

El proveedor deberá entregar la documentación por parte del fabricante del software en la cual se acredite que Bancomext cuenta las suscripciones con una vigencia de 2 años contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. Esta documentación deberá contar con el visto bueno del área de Seguridad Informática para que pueda proceder el pago correspondiente

No.	Descripción	Contenido Mínimo	Tipo
1	Acta de entrega – recepción de las suscripciones	Acta	Única vez

En caso de presentarse algún incidente deberá atenderse con base en el punto 5.4 del presente anexo técnico y el proveedor deberá entregar un reporte que contenga como mínimo: fecha y hora del reporte del incidente, descripción, diagnóstico y estatus (atendido o en proceso de atención).

5.8 Transición del contrato / Finalización

El proveedor deberá entregar, 8 meses previos a la conclusión del contrato la información actualizada de contacto con el fabricante para que el área de seguridad de Bancomext realice la investigación de mercado para la siguiente renovación (Debe ser de carácter informativo).

6.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por parte de Bancomext es el Subdirector de Seguridad Informática.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

6.1.-Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será por un periodo de 2 años contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

6.2 Auditoria y Monitoreo del contrato

El proveedor, se obliga a dar todas las facilidades al personal de Bancomext o a quien este designe para llevar a cabo las auditorias sobre lo contratado en el contrato; le podrán requerir en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la información y documentación que sea necesaria para conocer el estado que guarda el contrato.

6.3 Lineamientos

Con esta contratación se da cumplimiento a la siguiente normatividad:

De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). - Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito de noviembre de 2018.

De Banco de México (BANXICO). - Manuales de operación del SPEI y del SPID, así como los requerimientos de seguridad para la BDT.

Marco de Controles de Seguridad para el Cliente de SWIFT.

Guía de requisitos de Tecnología, Seguridad de la Información y Riesgo Operacional de los depositantes con Indeval

6.4. Políticas y Procedimientos

El proveedor se obliga a guardar en todo momento estricta reserva respeto de la información confidencial o reservada de Bancomext que llegue a conocer y/o utilizar en cumplimiento de las obligaciones que adquiere en términos de la contratación, así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, pérdida o acceso por parte de terceros respecto de dicha información, reconociendo y aceptando que Bancomext ejercerá acción legal sin reserva alguna en contra suya en caso de que directa o indirectamente viole o consienta la violación de la confidencialidad de dicha información. Dichas obligaciones surtirán efectos a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y estarán vigentes por tiempo indefinido.

En consecuencia, se obligará a sacar en paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

6.5 Garantía de Soporte

El Proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, los mecanismos necesarios que aseguren y garanticen el soporte por parte del fabricante en la provisión del servicio, con el fin de contar siempre con los niveles de servicio requeridos durante la vigencia del contrato.

6.6 Lugar de entrega

Las suscripciones deberán entregarse en las instalaciones de Bancomext ubicadas en Periférico Sur Número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

7.- INFORMACION DE LA COTIZACION O PROPUESTA TECNICA

Propuesta Técnica

El proveedor deberá entregar la siguiente documentación para su evaluación:

- a. **La acreditación de que es dueño o distribuidor autorizado por parte del fabricante para la comercialización y distribución.**
- b. **Un documento que describa la forma como lleva a cabo lo solicitado en este Anexo Técnico.**

Propuesta Económica

La propuesta económica deberá considerar los siguientes puntos:

- a. Contener el precio unitario considerando 2 dígitos decimales como máximo, en dólares americanos (USD), sin incluir el I.V.A.
- b. El precio unitario deberá incluir todos los costos involucrados (mantenimiento y soporte), por lo que no podrán agregar ningún costo adicional al precio ofertado.
- c. No podrán incluirse conceptos adicionales a los establecidos y en caso de que se incluyan éstos no serán considerados.
- d. La propuesta debe tener una vigencia mínima de 30 días naturales.
- e. El licitante ganador deberá realizar una transferencia a la cuenta de Bancomext por el 10% del monto del pedido como garantía de cumplimiento. En caso de incurrir en alguna penalización y/o deductiva, el monto de la misma se descontará de dicho depósito. Esta garantía será indivisible.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

8.- GLOSARIO DE TERMINOS

Termino	Descripción
AAA (Authentication, Authorization and Accounting)	Autenticación, Autorización y Registro de Cambios (accounting) se le denomina al conjunto de protocolos que se implementan de manera integral para verificar la correcta autenticación y autorización de usuarios a equipos críticos como lo es la red financiera de Banxico (SPEI, SPID y la BDT), el Indeval y el Swift, así como también, contar con el registro de todos los cambios que se realizan en dicho equipos.
Bancomext	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
BDT	Base de datos de Transferencias
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Indeval	Instituto para el Depósito de Valores
RADIUS	Protocolo de autenticación y autorización para aplicaciones de acceso a la red o movilidad IP (Remote Authentication Dial-In User Service)
SPEI	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios
SPID	Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares
SWIFT	Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication
VPN	Virtual Private Network





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

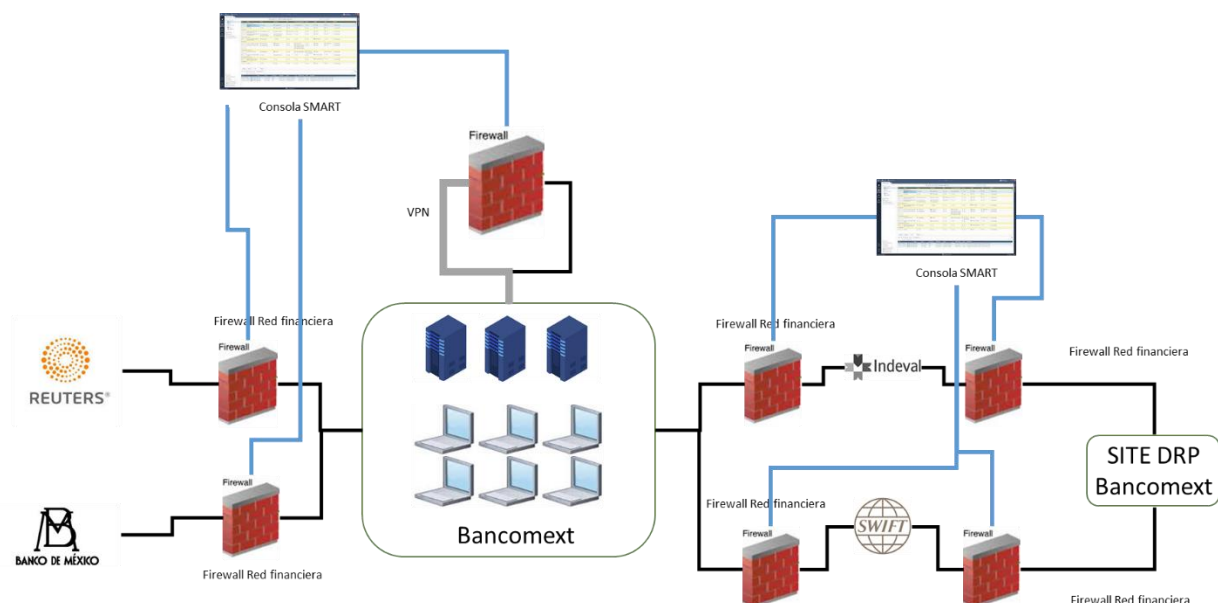
CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

9.- APENDICES Y SECCIONES

**Apéndice 1 Arquitectura de Referencia
SMART Console**



Mobile Access



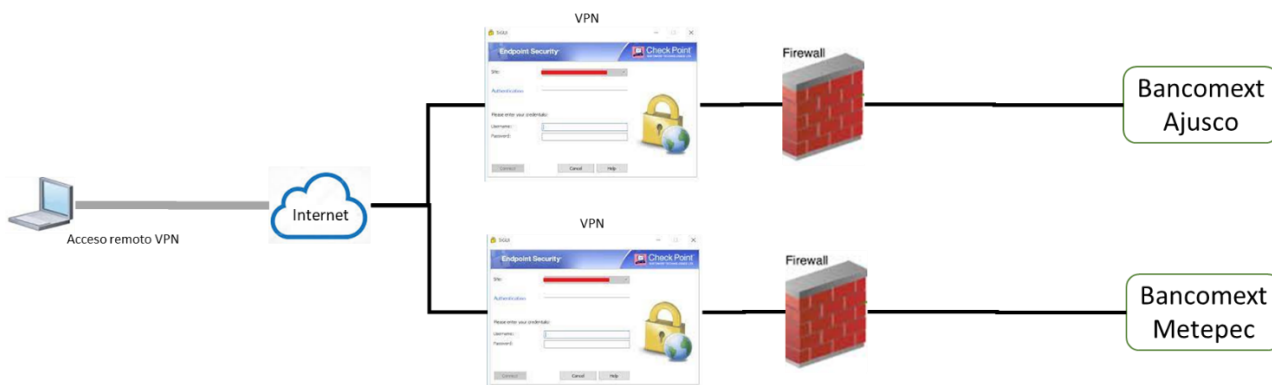
ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.



Apéndice 2 Inventario de infraestructura

Bancomext cuenta con licenciamiento Check Point integrado a la infraestructura tecnológica tanto en el Centro de Datos principal como en el Centro Alterno de Trabajo. Por tal motivo, con las suscripciones solicitadas en el presente anexo técnico se permitirá el cumplimiento normativo y la integración a la infraestructura de Bancomext.

Sección II Penas Convencionales y Deducciones.

Pena convencional

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la pena convencional se aplicará en caso de atraso en la entrega del servicio solicitado en el contrato, la cual será del 0.5% por el monto total del contrato multiplicado por cada día natural de atraso posterior a los 10 días naturales como máximo establecido para la entrega de las suscripciones, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENA	FORMULA
1	Entrega de las suscripciones	Máximo 10 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.	0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no entregados oportunamente	$P = 0.005 * MTC * DNA$ P= Penalización 0.005 = es el 0.5% MTC= Monto total del contrato DNA= días naturales de atraso

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Deductivas:

Con fundamento en el artículo 53Bis de la LAASSP, en caso de que el Proveedor, por causas imputables a éste, incurra en alguno de los incumplimientos que a continuación se citan, Bancomext aplicará la deductiva correspondiente de acuerdo con la siguiente tabla, mismas que no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; dichas sanciones serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente.

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FORMULA
1	Atención de incidencias.	Máximo de 1 día hábil contado a partir de la solicitud por correo electrónico.	0.5% (punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso por el valor de la suscripción afectada	D= 0.005 * MTC * DHA D= Deductiva 0.005 = es el 0.5% MTC= Monto total de la suscripción afectada DHA= días hábiles de atraso

La suma de la pena convencional y deducciones no deberá exceder el 10% del monto total del contrato, en caso de llegar al 10% se procederá a la rescisión del contrato.

Sección III Procedimiento para el trámite de pago de la factura

Conforme a las políticas de pago de Bancomext



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 3

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre de la Empresa:	
RFC de la empresa:	
Nombre del Representante Legal Proveedor:	
Dirigida a:	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Relativa a la Contratación de:	Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento, para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Fecha:	

SEC.	Descripción del servicio	Cantidad (A)	Precio unitario anual en USD (B)	Años de servicio (C)	Costo total en USD (D)
1	Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para Check Point SMART Console (CPSM-NGSM10)	1	\$ -	2	\$
2	Suscripción a licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento Check Point Mobile Access (CPSB-MOB-200)	1	\$ -	2	\$
				TOTAL (E):	\$
Importe TOTAL con Letra (sin IVA)					
Cero dólares 00/100 USD					





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Nombre y firma del representante legal

Notas para la elaboración de la propuesta económica por parte de los licitantes:

- (1) El licitante deberá capturar las celdas en color verde, correspondientes a: (B) Precio unitario anual en dólares americanos sin impuestos; y (D) Costo total en dólares americanos [el cual resultará de multiplicar en forma horizontal, las columnas (A)*(B)*(C)]; así como TOTAL (E).
- (2) El total será el resultado de la suma del costo total (D) en dólares americanos de cada servicio.
- (3) La propuesta deberá formularse en dólares americanos, considerando 2 dígitos decimales como máximo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a de fin evaluar en igualdad de circunstancias las propuestas presentadas por los licitantes, para efectos de determinar la propuesta que, siendo solvente, presente el precio más bajo.
- (4) Los conceptos distintos a los previstos en el modelo de propuesta económica que, en su caso, incorporen los licitantes a su propuesta, se tendrán como no puestos, sin que por dicho motivo la propuesta deba desecharse.
- (5) El precio unitario deberá incluir todos los costos involucrados (mantenimiento y soporte), por lo que no podrán agregar ningún costo adicional al precio ofertado.
- (6) El contrato se adjudicará a favor del licitante que presente el precio más bajo en el recuadro correspondiente al "TOTAL" (E).





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 4

FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

El suscrito, NOMBRE DEL FIRMANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 03/2022, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-006G0N001-E68-2022 a nombre y representación de NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

Del licitante	<u>Datos generales:</u> Registro Federal de Contribuyentes: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre: Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del licitante: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Registro Federal de Contribuyentes del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Descripción del objeto social de la empresa: Haga clic aquí para escribir texto. <u>Datos de las Escrituras Públicas:</u> Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto.. Reformas y modificaciones de las Escrituras Públicas: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre de los socios: Haga clic aquí para escribir texto.
Del representante	<u>Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:</u> Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto..

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

Nota.- Este formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. El formato deberá suscribirse y firmarse por el licitante o por su representante o apoderado, en términos de lo que se señala en la presente convocatoria.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 5

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 03/2022, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-006G0N001-E68-2022, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de servicios de suscripción al licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, es de nacionalidad mexicana.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 03/2022, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-006G0N001-E68-2022, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de los servicios de suscripción al licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tampoco tiene impedimento legal para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación de referencia firme el contrato respectivo.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 03/2022, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-006G0N001-E68-2022, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de los servicios de suscripción al licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, fracción VI, inciso f), de su Reglamento, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en este procedimiento de contratación.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 9

REGLAS 2.1.29. Y 2.1.37. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.37. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales".
- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. Para los efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2022 2.11.5, 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 9-Bis

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social)

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta* por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) *Aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril de 2015.

Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32-D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 13, de fecha 19 de febrero de 2020, así como del dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el 25 del mes y años citados. Acuerda: Primero.- Modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, para quedar como sigue: 'Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Tercera.- (...) Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx). La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.' Segundo.- Instruir a la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que promueva entre los entes públicos la utilización del Módulo 'Consulta de la Opinión de Cumplimiento del IMSS', a fin de que verifiquen la situación de cumplimiento de sus proveedores o licitantes. Tercero.- Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación. Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 9-Tris

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos).

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera. - Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet:

www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 10

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 03/2022, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-006G0N001-E68-2022, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de los servicios de suscripción al licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

La empresa que represento es una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo con la legislación mexicana y el suscriptor del presente cuenta con facultades suficientes para signar este documento.

Mi representada manifiesta su voluntad de recibir del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en lo sucesivo "Bancomext", diversa documentación e información propiedad de esa Institución que la misma considere pertinente entregar.

La información a que se refiere este documento podrá consistir, en forma enunciativa más no limitativa, en: datos; especificaciones técnicas; secretos; métodos; sistemas; procesos; invenciones; fórmulas; medios, secretos de comercialización; dibujos; listas de clientes y de proveedores; resultados de análisis y de pruebas; proyecciones; nuevos proyectos; información financiera, económica, contable, legal, de precios y en general cualquier otra información propiedad de "Bancomext" y sólo podrá ser utilizada para los fines especificados por "Bancomext".

La información que "Bancomext" entregue a mi representada podrá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas y todos aquellos instrumentos similares susceptibles de contener información.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Mi representada se obliga a no revelar ni entregar a terceros la información que "Bancomext" le hubiere entregado de conformidad con el presente documento sin contar con la conformidad expresa de "Bancomext".

No se consideran terceros para efectos del presente documento los trabajadores de mi representada; en su caso, los trabajadores de sus compañías subsidiarias en las que detente la mayoría accionaria; los trabajadores de su sociedad controladora, así como de las sociedades subsidiarias en las que su controladora detente la mayoría accionaria, siempre y cuando se justifique plenamente la revelación o entrega de la información a juicio de "Bancomext".

Mi representada se obliga a tomar las medidas pertinentes para que todo empleado, agente o representante suyo en los términos del párrafo que antecede, o terceros que directa o bien indirectamente tengan necesidad de conocer la información que "Bancomext" le entregará al amparo del presente documento, mantengan la confidencialidad de la misma, absteniéndose de copiarla, duplicarla, reproducirla o bien divulgarla en modo alguno.

Mi representada acepta en tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo o la pérdida de la información que recibirá de "BANCOMEXT".

Considerando que la información que reciba mi representada se encuentra amparada por el secreto bancario y fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se obliga a cumplir con esta obligación de confidencialidad a perpetuidad y sólo podrá revelarla o entregarla a terceros cuando por virtud de disposición legal así se encuentre obligada.

La información que proporcione "Bancomext" que sea del dominio público no será sujeta a las disposiciones contenidas en el presente documento.

Mi representada se obliga a no usar la información que reciba de "Bancomext" en los términos de este documento, directamente o indirectamente, con un fin distinto para el que fue proporcionada, sin la autorización previa y por escrito de "Bancomext".

En caso de que mi representada incumpla con las obligaciones establecidas en este convenio acepta desde ahora pagar a "Bancomext" una cantidad que se cuantificará en función del monto que "Bancomext" estime de los daños y perjuicios ocasionados a "BANCOMEXT" por causa de dicho incumplimiento.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Asimismo, mi representada se obliga a devolver la información de "BANCOMEXT" que le haya sido entregada por éste en los términos de la presente carta en cualquier momento en que se lo solicite por escrito.

DERECHOS DE AUTOR

Mi representada se obliga a realizar las gestiones necesarias para hacer del conocimiento de Bancomext, por escrito, cualquier obra, desarrollo o invento susceptibles de ser patentados o registrados por la empresa que represento como derecho de autor, o que se considere secreto industrial, y que sean desarrollados por mi representada durante su desempeño directamente vinculado o derivado de su relación contractual con Bancomext.

Asimismo mi representada como consecuencia del contrato celebrado deberá ceder a título gratuito a favor de Bancomext, en términos de ley, los derechos sobre cualquier desarrollo que realice durante la prestación del servicio, sobre las fotografías, imágenes, gráficos, información, material, documentos, productos, procesos, programas, manuales, investigaciones, etcétera, que sean originados por el personal de mi representada, ya sean o no registrables o patentables al amparo de las disposiciones legales aplicables como derechos de autor o como secreto industrial, para lo cual en caso de requerirse su consentimiento para la debida protección de los mismos, mi representada firmará los documentos que Bancomext considere necesarios para la cesión o transmisión de derechos a que se refiere este comunicado.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 11

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de las Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de Cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral".

NOTA: Este Anexo se adjunta a la presente Convocatoria en atención al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, suscrito por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, sin que el mismo establezca obligación alguna para los licitantes, en relación con este procedimiento de contratación; por esta razón, no será necesario que este Anexo se incluya como parte de las proposiciones, ni de la documentación que se solicita en términos de esta Convocatoria.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 12

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (FO-CON-09_00)

NOTA: Este formato servirá para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en esta Convocatoria. **De igual forma servirá a cada licitante para verificar que envía todos y cada uno de los documentos requeridos, en términos de lo señalado.** La falta de su presentación no será motivo de desechamiento de la propuesta. La recepción por parte de Bancomext de los documentos que se relacionan en esta lista no implica que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los que en su caso resulten de la Junta de Aclaraciones. Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la Convocatoria, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
6.1.	Formato de oferta (Técnica)		
6.2.	Formato de oferta (Económica)		
6.3.	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante		
6.4.	Formato para la manifestación de que el licitante es de nacionalidad mexicana		
6.5.	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
6.6.	Formato de Declaración de Integridad		
6.7.	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
6.8.	Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firma las proposiciones		
6.9.	Escrito de confidencialidad y derechos de autor		





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
6.10	Escrito en el que se señala la documentación e información de la propuesta técnica y económica que debe clasificarse como reservada y/o confidencial.		
6.11	Escrito en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
6.12	Consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad)		
	Firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.		





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 13

ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Descripción del Procedimiento:

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, que considero como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: El licitante podrá señalar en cada rubro y de manera específica la información que considere reservada, confidencial y/o confidencial reservada. En atención a lo previsto en los artículos 110, 113 y 117 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa a los participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una «versión pública».





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO).

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 03/2022, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-006G0N001-E68-2022, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., para la contratación de los servicios de suscripción al licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada* desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público, y que en caso de desempeñar cualquiera de dichos empleos, cargos o comisiones, con la formalización del contrato que resulte de la invitación a cuando menos tres personas no se actualiza un Conflicto de Interés.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

*Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales (artículo 49, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Nota.- Este formato deberá ajustarse para el caso de que el licitante tenga carácter de persona física.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO



Modelo de
contrato.pdf

EL MODELO DE CONTRATO SE INCLUYE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XVI, DE LA LAASSP; NO OBSTANTE, QUEDARÁ SUJETO A LA REVISIÓN QUE EL PROVEEDOR REALICE DEL MISMO, A LOS AJUSTES QUE PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y AL ACUERDO DE LAS PARTES EN EL MARCO DE LA CITADA LAASSP Y LAS DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRA NET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 16

FORMATO PARA LA REMISIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Periférico sur 4333

Colonia Jardines en la Montaña

Alcaldía Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 03/2022, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-006G0N001-E68-2022, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de servicios de suscripción al licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y en el que mi representada **NOMBRE DE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular, se solicitan las siguientes aclaraciones a diversos aspectos contenidos en la Convocatoria, conforme a las siguientes preguntas:

1. TEXTO DE LA PREGUNTA 1...

RESPUESTA:

2. TEXTO DE LA PREGUNTA 2...

RESPUESTA:

3. TEXTO DE LA PREGUNTA 3...

RESPUESTA:

4. TEXTO DE LA PREGUNTA 4...

RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 03/2022
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-006G0N001-E68-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO CHECK POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ANEXO 17

CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 03/2022, con Código de Procedimiento en CompraNet: IA-006G0N001-____-2022, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de los servicios de suscripción al licenciamiento Check Point, soporte y mantenimiento, para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Yo (ESCRIBIR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) representante legal o apoderado de la empresa (ESCRIBIR DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA), reconozco que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de mi conocimiento el Aviso de Privacidad Integral a través del portal de internet <http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad>, previo a proporcionar mis datos personales, de igual manera, consiento expresamente que la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios trate mis datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE

